

**Sección V. Anuncios****Subsección segunda. Otros anuncios oficiales****ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA****CONSEJERÍA DEL MAR Y DEL CICLO DEL AGUA****9979**

Anuncio por el que se hace público, de acuerdo con lo que dispone el artículo 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, la aprobación del cambio de titularidad de una concesión de aguas subterráneas en el término municipal de Muro. Exp. CAS_1618

El día 23 de septiembre de 2026, el Director General de Recursos Hídricos dictó RESOLUCIÓN, por la que se acuerda:

APROBAR la transferencia y ORDENAR la inscripción en el registro de aguas a favor de Catalina Llabrés Malondra, Gaspar Jaume Llabrés y Margarita Jaume Llabrés de la concesión CAS_1618, para aprovechamiento de las aguas subterráneas procedentes de una captación situada en la finca 'Vin Roma', parcela 26 del polígono 3 del t.m. de Muro, con un caudal máximo de 5,55 l/s (20.000 l/h), un volumen máximo anual de 12500 m³/año, y para regadío de la finca 'Vin Roma', en el término municipal de Muro. La concesión se otorga con carácter provisional y a precario. La concesión definitiva se otorga, en su caso, una vez redactado el Plan de explotación de la unidad hidrogeológica, de acuerdo con las previsiones del mencionado Plan Hidrológico.

(Firmado electrónicamente: 27 de septiembre de 2026)

El director general de Recursos Hídricos

Juan Bartolomé Calafat Busquets

